INFORME N° 41/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 341390.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho, siendo las 14:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Crio. Ppal. MCP. **Pedro Joel Florentín Stiglich**, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas y del Programa 2-1-9 Fuerza de Tarea Conjunta de la Policía Nacional
- Comisario Principal MCP. **Jaime Dávalos**, en representación del Programa 2-1-2 Investigación de Hechos Punibles
- Comisario Principal MCP. **Humberto Ayala Dure**, en representación del Programa 2-1-1 Implementación del Plan Estratégico Policial
- Comisario Principal MCP. **Dario Mongelos Miers**, en representación del Programa 2-1-7 Servicio de Identificación de Personas
- Comisario Principal MCP. **Lorenzo Samudio**, en representación del Programa 2-1-5 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico
- Comisario MAAP. **José Concepción Vera**, en representación del Programa 1-2-0 Administración General de la Policía Nacional
- Comisario MGAP. **Hugo Noguera Arroyo**, en representación del Programa 2-1-10 Dirección contra Delitos Económicos y Financieros
- Subcomisario Intd. **Ignacia Britez de Moreno**, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Funcionario **Alfredo Arrúa**, en representación del Departamento Jurídico.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 341.390

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 335 de fecha 10 de abril de 2018 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Licitación Pública Nacional N° 14/2018, se encuentran previstos en el Sub Grupo del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparaciones" con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF- 30), Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 6026/2018 para el Ejercicio Fiscal 2018.

2) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 23/2018, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 02 de mayo del corriente siendo las 08:10 horas, contándose la presentación de la siguiente oferta:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta	
1	GILCO PAR S.R.L.	80009240-6	LOTE 1	41.000.000
			LOTE 2	41.000.000
			LOTE 3	38.000.000
			LOTE 4	381.000.000
			LOTE 5	122.500.000
			LOTE 6	80.000.000

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 41/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID Nº 341390.

			LOTE 7	131.000.000
			LOTE 8	130.000.000
			LOTE 9	60.000.000
			LOTE 10	4.867.100
			LOTE 11	28.000.000
			LOTE 12	44.299.900
			LOTE 13	34.065.000
			LOTE 14	39.950.000
			LOTE 15	197.000.000
			LOTE 16	45.000.000
			LOTE 17	95.000.000
			LOTE 18	45.000.000
			LOTE 19	70.373.100
			LOTE 20	38.500.000
			LOTE 21	512.000
			LOTE 22	20.000.000
			LOTE 23	4.438.500
			LOTE 24	119.725.000
2	**AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA**	80003251-9	LOTE 1	42.500.000
			LOTE 2	64.400.000
			LOTE 3	57.950.000
			LOTE 5	108.100.000
			LOTE 6	52.900.000
			LOTE 7	98.000.000
			LOTE 8	137.500.000
			LOTE 9	40.000.000
			LOTE 10	4.500.000
			LOTE 11	13.700.000
			LOTE 12	53.159.880
			LOTE 13	17.100.000
			LOTE 14	21.100.000
			LOTE 18	34.900.000
			LOTE 19	43.950.000
3	**TALLER VICCAR DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ**	2506438-0	LOTE 1	49.000.000
			LOTE 2	50.000.000
			LOTE 3	161.999.604
			LOTE 4	385.000.000
			LOTE 6	47.500.000
			LOTE 7	54.000.000
			LOTE 8	83.500.000
			LOTE 9	33.200.000
			LOTE 10	3.000.000
			LOTE 11	13.600.000
			LOTE 12	38.700.000
			LOTE 13	16.800.000
			LOTE 15	196.000.000
4	**DIESA SA**	80001435-9	LOTE 18	78.000.000
5	**AUTO - REPUESTOS DIOVER SA**	80028285-0	LOTE 1	73.336.200
			LOTE 2	41.000.000
			LOTE 3	36.500.000
			LOTE 4	385.000.000
			LOTE 6	47.000.000
			LOTE 7	53.500.000
			LOTE 8	78.500.000
			LOTE 10	2.900.000
			LOTE 13	16.000.000
			LOTE 14	15.750.000
			LOTE 15	207.500.000
			LOTE 17	88.000.000
			LOTE 18	34.850.000
			LOTE 19	42.000.000
			LOTE 20	39.200.000
			LOTE 22	20.300.000
			LOTE 24	71.400.000
6	**TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**	6505103-3	LOTE 1	41.905.200
			LOTE 2	43.474.000
			LOTE 3	37.000.000
			LOTE 5	109.000.000
			LOTE 6	48.000.000
			LOTE 7	57.900.000
			LOTE 8	79.500.000
			LOTE 9	33.400.000
			LOTE 10	13.700.000
			LOTE 12	38.600.000
			LOTE 13	18.000.000
			LOTE 14	15.850.000
			LOTE 15	195.000.000
			LOTE 16	44.900.000
			LOTE 17	89.000.000
			LOTE 18	35.000.000
			LOTE 19	47.900.000
			LOTE 20	38.400.000
			LOTE 21	511.000
			LOTE 22	19.900.000

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 41/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 341390.

			LOTE 23	4.438.500
			LOTE 24	72.000.000

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

A moción del Señor Mario Cibils, representante de la empresa GILCOPAR S.A., se deja constancia que la oferta AUTOMOTIVE S.A., la garantía de mantenimiento de ofertas, documento de carácter sustancial, el RUC indicado no corresponde al de la convocante, además de no presentar ninguna de las DD JJ solicitadas en el PBC y el listado del personal declarado no corresponde al formulario 13. La oferta presentada por TRACS KAR, el formulario 12 no acompaña los documentos solicitados en dicho formulario, infraestructura tecnológica, en el formulario 13 listado de personal no cumple con lo solicitado en el PBC, siendo que en su constancia SIPE, sólo existe 3 empleados inscriptos en IPS, también sella sobre la lista de precios impidiendo la visualización para los ítems cotizados. En relación a la empresa VICCAR de, no presenta declaración jurada del formulario 13, en el cual debe declarar el personal con el que cuenta, en su constancia SIPE sólo declara 7 empleados inscriptos en el IPS, habiéndose solicitado 10 empleados inscriptos en el formulario 13, en el formulario 12 no presenta copia autenticada de los equipamientos que declara tener, no presenta los certificados de los profesionales solicitados. En cuanto a empresa DIOVER S.A., en su constancia SIPE, sólo declara 8 personales inscriptos en el IPS, no coincidiendo con la DDJJ del formulario 13.

Respuesta CEO: Con relación a esta observación el RUC consignado en la Garantía de Mantenimiento de Ofertas de AUTOMOTIVE S.A.., corresponde a la cedula tributaria N° 80009952-4 Policía Nacional, el Comité considera que no es limitante para evaluar la oferta y es ejecutable pues está indicado el tomador y cubre el porcentaje requerido en las bases del llamado, con relación a las demás observaciones éste Comité de Evaluación ha analizado cada una de las documentaciones de Carácter Sustancial en el punto 4.1 Documentos legales, verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y 5) verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal donde consta la conclusión al análisis realizado.

El señor Enrique Vargas de la empresa VICCAR, deja constancia que la empresa TRAK CARS, en su constancia SIPE hace constar que tiene nada más que 3 personales inscriptos en el IPS, siendo que el PBC exige como mínimo 5 personales inscriptos en IPS, no suma la totalidad de los subítems en el cuadro de cada ítem de cada lote ofertado, siendo que la carga para la SBE fue por montos unitarios de los ítems de cada lote. En cuanto a DIOVER S.A., al día de hoy en su constancia SIPE, figura que el acta de asamblea se encuentra vencida, dicho documento presenta físicamente dentro de la oferta, pero no así la constancia de presentación en la abogacía del tesoro, exigido por la DNCP, no suma la totalidad de los subítems en el cuadro de cada ítem de cada lote ofertado, en cuanto al contrato presentado de prestación de servicios al BNF, en su constancia de servicios consta que tal documento fue emitido en el mes de octubre del año 2017 y según lo declarado en el mismo documento el contrato fenece en el mes de noviembre del año 2017, se entiende por esto que no corresponde a una constancia de buen cumplimiento de contrato finalizado. En cuanto a la observación que dejó la empresa GILCOPAR, en referencia al formulario 13, en donde reza que el oferente debe contar con 10 personales inscriptos en el IPS, hacemos contar que lo que prevalece es el PBC y en las EETT y sección 7 Anexo I del PBC, reza que mínimamente el oferente debe contar con 5 personales inscriptos en IPS.

Respuesta CEO: Este Comité de Evaluación ha analizado cada una de las documentaciones de Carácter Sustancial en el punto 4.1 Documentos legales, verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y 5) verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal donde consta la conclusión al análisis realizado.

La señora Daisy Reyes de la empresa DIOVER SA, deja constancia que con respecto a la empresa VICCAR, no presenta licencia comercial, plano aprobado por el municipio donde opera el taller, también como el croquis PCI, con su resolución, no presenta licencia SEAM comprobantes de

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 41/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 341390.

compras de torno, alineadores y escáner, no presenta adendas donde figuran las modificaciones al PBC, listado de personales a cargo de los trabajos, además de no presentar documentos que acrediten contar con servicio de grúa, taller móvil y contratos de contar con guardia de seguridad, tampoco DDJJ del formulario 12, donde también dice que de ser adjudicado conoce todos los requerimientos del Anexo 2. En cuanto a TRAKS CAR el formato de la planilla de precios no corresponde al descargado del portal, puesto que en las casillas de montos mínimos y máximos completó con las siglas No aplica. Con respecto a la observación de la empresa GILCOPAR, se adhiere a la observación de VICCAR, con respecto a los personales en IPS, también con relación a la observación de VICCAR sobre el acta de asamblea, se encuentra vigente de forma física y en el PBC consta de que no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes, con respecto a la constancia de certificados de servicios, se halla vigente una extensión de contrato del BNF, dejando a cargo del comité de evaluación el requerimiento de algún otro documento que acredite el volumen de facturación.

Respuesta CEO: El Comité de Evaluación ha analizado cada una de las documentaciones de Carácter Sustancial en el punto 4.1 Documentos legales, verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y 5) verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal donde consta la conclusión al análisis realizado.

4) ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1 Documentación Legal

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida			Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	N° Póliza	Vigencia			
1	GILCO PAR S.R.L.	Cumple	450.000.000 Cumple	007.1508.042063/000	Desde 27-04-2018 Hasta 04-10-2018	Cumple	Cumple	1.494.746
2	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	Cumple	140.000.000 Cumple	59.1508.0001663.0000	Desde 30-04-2018 Hasta 07-09-2018	Cumple	Cumple	1.495.124
3	TALLER VICCAR DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	Cumple	485.000.000 Cumple	18.1508.0014234.0000	Desde 27-04-2018 Hasta 05-08-2018	Cumple	Cumple	1.495.182
4	DIESA SA	Cumple	25.000.000 Cumple	25.1508.003890/0000	Desde 30-04-2018 Hasta 28-08-2018	Cumple	Cumple	1.494.086
5	AUTO - REPUESTOS DIOVER SA	Cumple	383.000.000 Cumple	36.1508.0005485.0000	Desde 30-04-2018 Hasta 07-10-2018	Cumple	**No Cumple**	1.495.113
6	TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	**No Cumple**	200.000.000 Cumple	31.1508.0009903.0000	Desde 30-04-2018 Hasta 28-08-2018	Cumple	Cumple	1.494.275

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuestos en el cuadro anterior, se concluye que las firmas, **CUMPLEN** con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

De la verificación del formulario de ofertas de la empresa **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**, se constata que no corresponde al formulario N° 3 "Formulario de oferta"

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 41/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 341390.

vigente y aprobado por Resolución DNCP N° 2264 de fecha 17 de julio de 2017 para los Pliego de Bases y Condiciones para la "Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios" - 9° versión.

FORMULARIO N° 3 FORMULARIO DE OFERTA DEL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES 9° VERSIÓN.	*FORMULARIO N° 3 FORMULARIO DE OFERTA FÍSICA DE LA EMPRESA GL VENTAS Y SERVICIOS*
a. Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.	*a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas*

Observado la pertinencia del formulario de oferta presentado en el marco de ésta licitación, se procede conforme a los parámetros establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación donde se establece que se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: **numeral 1.- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,** el Formulario de Ofertas de la empresa corresponde a una Contratación Directa en consecuencia, así mismo, en el Lote N° 10 Camionetas Hyundai Santa Fe - Automóvil Hyndai Accent, no cotiza el ítem 8.3, éste Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso, en virtud a lo establecido en el art. 60 inciso 2) y art. 61 inciso 1) del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Con relación a la empresa AUTOMOTIVE S.A., la oferta física presentada en los Lotes 3 y 11 presentan un monto mayor al de la subasta, como se demuestra en el siguiente cuadro:

LOTES	Acta Virtual	Oferta Física	Diferencia
N° 3	57.950.000	57.950.002	2
N° 11	13.700.000	13.927.500	227.500

Respecto a la empresa TALLER VICCAR DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ, la oferta física presentada en los Lote 3 presenta un monto mayor al de la subasta, como se demuestra en el siguiente cuadro:

LOTES	Acta Virtual	Oferta Física	Diferencia
N° 3	161.999.604	161.999.606	2

Realizado los cálculos del Precio Unitario se observa que el Monto Total de la Oferta Física es Mayor al Precio de la Oferta Virtual, de lo analizado el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de la firma AUTOMOTIVE S.A., en el Lote 3 y 11 así mismo TALLER VICCAR DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ en el Lote 3 por no cumplir a la lista de precios que indica "*Nota: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1107/14, queda prohibida la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local. En el caso que los precios unitarios terminen con decimales se deberá realizar el REDONDEO aritmético HACIA ABAJO según lo establecido en el Art. 42 del mencionado Decreto*", en virtud a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Verificado los registros de la Policía Nacional, se constata que en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2017 por Subasta a la Baja Electrónica para el "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos." – Plurianual. (ID Nº 323.910) y su respectivo Contrato Nº 58/2017

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 41/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 341390.

suscripto entre la Policía Nacional y la empresa AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A. y la Licitación Pública Nacional Nº 12/2017 por Subasta a la Baja Electrónica para la Adquisición de Artículos Eléctricos - ID 324824, la Resolución Nº 649 de fecha 13 de julio de 2017 y el Contrato Nº 84/2017 suscripto entre la Policía Nacional y la empresa AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A., se encuentran rescindidos por Resolución de la Comandancia N° 728 y 729 de fecha 09 de agosto de 2017 respectivamente. Por lo que el Comité Evaluador recomienda RECHAZAR su oferta por tener dos rescisiones de contrato con la Policía Nacional conforme al Artículo 40 inc. c) que establece: "*los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato...*"y consecuentemente, no cumplir con el Formulario N° 6 Declaración Jurada del Art. 40 "*DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS*", documento sustancial del presente proceso, en virtud a lo establecido en los art. 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentarios de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

4.2 Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	GILCO PAR S.R.L.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
2	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
3	TALLER VICCAR DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
4	DIESA SA	Cumple	Sin Registros	Con registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicadas en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Oferente	Propietario, Socio y/o Representante Legal		C.I. N°
GILCO PAR S.R.L.	Gladys Zunilda Riquelme Figueredo	Socia Gerente	954.077
	Gildo Robert Arana	Socio Gerente	920.845
	Roberto Arana Riquelme	Gerente	3.382.636
AUTOMOTIVE S.A.	Alejando Belon Genes	Presidente	915.385

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 41/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 341390.

	Danillo Bellon Genes	Vice Presidente	915.384
TALLER VICCAR DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	Victor Rolando López Vázquez	Propietario	2.506.438
DIESA S.A.	Miguel Carrizosa Galiano	Presidente Director Gerente	434.900
	Manuel Carrizosa Galiano	Vice Presidente	434.905
	Judid Galiano de Carrizosa	Directora	63.624
	Gisela Carrizosa de Fiorio	Directora	492 754
	Alan Carrizosa Moreno	Representante	2.217.482

El representante de la empresa Diesa S.A. Miguel Carrizosa Galiano, tiene registro en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), con fecha de baja 09/07/2013.

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario																
34900	CARRIZOSA GALIANO, MIGUEL														Año vigente		
Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes																	
	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.		
PERMANENTE	2013	11	2	CÁMARA DE SENA	CS4	MIEMBROS	113	GASTOS DE REPRE	4	3.168.000	01/01/2013	09-TERMINO DE FU	09/07/2013		4		
PERMANENTE	2013	11	2	CÁMARA DE SENA	A08	SENADORES	112	DIETAS	5	11.906.840	01/01/2013	09-TERMINO DE FU	09/07/2013		4		
PERMANENTE	2012	11	2	CÁMARA DE SENA	A08	SENADORES	112	DIETAS	5	11.906.840	31/12/2012	-					
COMISIONADO	2012	11	1	CONGRESO NACIC			230	PASAJES Y VIÁTIC			01/09/2012 - 31/12/2012	-		11-2 CÁMARA I			
PERMANENTE	2012	11	2	CÁMARA DE SENA	CS4	MIEMBROS	113	GASTOS DE REPRE	4	3.168.000	31/12/2012	-					
PERMANENTE	2011	11	2	CÁMARA DE SENA	CS4	MIEMBROS	113	GASTOS DE REPRE	4	3.168.000	01/01/2011	-					
PERMANENTE	2011	11	2	CÁMARA DE SENA	A08	SENADORES	112	DIETAS	5	11.906.840	01/01/2011	-					
COMISIONADO	2011	11	1	CONGRESO NACIC			230	PASAJES Y VIÁTIC			02/01/2011 - 31/12/2011	-		11-2 CÁMARA I			
PERMANENTE	2010	11	2	CÁMARA DE SENA	S33	PRESIDENTE	113	GASTOS DE REPRE	4	7.469.900	02/01/2010	23-EXCLUSION	30/06/2010				
COMISIONADO	2010	11	1	CONGRESO NACIC			230	PASAJES Y VIÁTIC			01/01/2010 - 31/12/2010	-		11-2 CÁMARA I			
PERMANENTE	2010	11	2	CÁMARA DE SENA	CS4	SENADORES	113	GASTOS DE REPRE	4	3.168.000	01/07/2010	-					

Luego del análisis realizado en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que las firmas GILCO PAR S.R.L., AUTOMOTIVE S.A., TALLER VICCAR DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ y DIESA S.A., no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

5) VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARACTER FORMAL

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente cuadro:

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	
Taller Viccar de Victor Rolando López Vázquez	Presenta SIPE - Cumple
Patente Municipal vigente	
Taller Viccar de Victor Rolando López Vázquez	Presenta SIPE - Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Taller Viccar de Victor Rolando López Vázquez	Presenta SIPE - Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	
Taller Viccar de Victor Rolando López Vázquez	Presenta SIPE - Cumple
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	
Gilco Par S.R.L.	Presenta SIPE - Cumple
Automotive S.A.	Presenta SIPE - Cumple
Diesa S.A.	Presenta SIPE - Cumple
Auto - Repuestos Diover S.A.	Presenta SIPE - Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 41/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 341390.

Gilco Par S.R.L.	Presenta SIPE - Cumple
Automotive S.A.	Presenta SIPE - Cumple
Diesa S.A.	Presenta SIPE - Cumple
Auto - Repuestos Diover S.A.	Presenta SIPE - Cumple
Patente Municipal vigente	
Gilco Par S.R.L.	Presenta SIPE - Cumple
Automotive S.A.	Presenta Folio 58 - Cumple
Diesa S.A.	Presenta Folio 39 - Cumple
Auto - Repuestos Diover S.A.	Presenta SIPE - Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Gilco Par S.R.L.	Presenta SIPE - Cumple
Automotive S.A.	Presenta SIPE - Cumple
Taller Viccar de Victor Rolando López Vázquez	Presenta SIPE - Cumple
Diesa S.A.	Presenta SIPE - Cumple
Auto - Repuestos Diover S.A.	Presenta SIPE - Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	
Gilco Par S.R.L.	Presenta SIPE - Cumple
Automotive S.A.	Presenta SIPE - Cumple
Diesa S.A.	Presenta Folio 40 - Cumple
Auto - Repuestos Diover S.A.	Presenta SIPE - Cumple
E) Oferentes en Consorcio.	No Aplica
F) Cualquier otro documento adicional requerido.	
1. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	
Gilco Par S.R.L.	Presenta Folio 182 Certificado N° 29457 - Cumple
Automotive S.A.	Presenta Folio 103 Certificado N° 29715 - Cumple
Taller Viccar de Víctor Rolando López Vázquez	Presenta Folio 147 Certificado N° 29852 - Cumple
Diesa S.A.	No Presenta
Auto - Repuestos Diover S.A.	Presenta Folio 108 Certificado N° 29661 - Cumple
2. Balance General de los 3 últimos años (2014-2015-2016) y Estados Financieros	
Gilco Par S.R.L.	No Presenta
Automotive S.A.	Presenta Folio 63 al 80 - Cumple
Taller Viccar de Victor Rolando López Vázquez	Presenta Año 2015-2016 - No presenta 2014
Diesa S.A.	Presenta Folio 47 al 75 - Cumple
Auto - Repuestos Diover S.A.	Presenta SIPE - Cumple
3. Impuesto al Valor Agregado, vigente.	
Gilco Par S.R.L.	Presenta folio 135 - Cumple
Automotive S.A.	Presenta SIPE - Cumple
Taller Viccar de Victor Rolando López Vázquez	Presenta folio 166 - Cumple
Diesa S.A.	Presenta folio 76 - Cumple
Auto - Repuestos Diover S.A.	Presenta SIPE - Cumple
4. Impuesto a la Renta, vigente.	
Gilco Par S.R.L.	No Presenta
Automotive S.A.	Presenta Folio 60 - Cumple

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 41/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 341390.

Taller Viccar de Victor Rolando López Vázquez	Presenta Folio 169 - Cumple
Diesa S.A.	Presenta Folio 64 - Cumple
Auto - Repuestos Diover S.A.	Presenta SIPE - Cumple
5. Copias de Contratos ejecutados con certificados de cumplimiento satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones, de mantenimiento de vehículos, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2015-2016-2017. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% de la sumatoria de los montos máximo de todos los lotes ofertados. Se deberá presentar la cantidad de contrato y/o factura necesarios para acreditar el monto solicitado. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.	
Gilco Par S.R.L.	Presenta el SIPE años 2015-2016, No Presenta 2017
Automotive S.A.	No Presenta
Taller Viccar de Victor Rolando López Vázquez	Presenta Folio 184 al 225, No presenta constancia del año 2017
Diesa S.A.	No Presenta
Auto - Repuestos Diover S.A.	Presenta Folio 185 al 238 - Cumple
6. Contar con por lo menos 5 (cinco) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.	
Gilco Par S.R.L.	Presenta SIPE - Cumple
Automotive S.A.	Presenta SIPE - Cumple
Taller Viccar de Victor Rolando López Vázquez	Presenta SIPE - Cumple
Diesa S.A.	Presenta Folio 41 - Cumple
Auto - Repuestos Diover S.A.	Presenta SIPE - Cumple
7. Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil, que incluye la cobertura por daños a los vehículos de la Policía Nacional durante la prestación de los servicios en las instalaciones de la empresa, por importe de G. 100.000.0000.- como mínimo.	
Gilco Par S.R.L.	No Presenta
Automotive S.A.	Presenta Folio 88 - Cumple
Taller Viccar de Victor Rolando López Vázquez	No Presenta
Diesa S.A.	No Presenta
Auto - Repuestos Diover S.A.	Presenta Folio 167 - Cumple
8. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o representantes (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015	
Gilco Par S.R.L.	Presenta folio 142 - Cumple
Automotive S.A.	No Presenta
Taller Viccar de Victor Rolando López Vázquez	No Presenta
Diesa S.A.	No Presenta
Auto - Repuestos Diover S.A.	Presenta folio 110 - Cumple
9. Copia autenticada del Certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al Artículo 7° de la Ley N° 294/93 emitida por la SEAM (vigente a la fecha de apertura de ofertas.	
Gilco Par S.R.L.	Presenta SIPE - Cumple
Automotive S.A.	Presenta Folio 59 - Cumple
Taller Viccar de Victor Rolando López Vázquez	No Presenta
Diesa S.A.	No Presenta
Auto - Repuestos Diover S.A.	Presenta SIPE - Cumple
10. Copia autenticada de la Licencia Comercial definitiva para operar como taller mecánico, expedido por la Municipalidad (vigente a la fecha de presentación de ofertas).	
Gilco Par S.R.L.	Presenta SIPE - Cumple
Automotive S.A.	No Presenta
Taller Viccar de Victor Rolando López Vázquez	Presenta Constancia Municipalidad Capiata que no expide dicho documentos Folio 227- Cumple
Diesa S.A.	No Presenta

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 41/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 341390.

Auto - Repuestos Diover S.A.	No Presenta
11. Resolución de aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio, vigente a la fecha de presentación de ofertas	
Gilco Par S.R.L.	Presenta SIPE - Cumple
Automotive S.A.	Presenta Folio 83 - Cumple
Taller Viccar de Victor Rolando López Vázquez	No Presenta
Diesa S.A.	No Presenta
Auto - Repuestos Diover S.A.	Presenta Folio 174 - Cumple
12. Servicio de Traslado de Grúa en la modalidad (24x365) disponible en todo el territorio nacional, en caso de contar con vehículos propios presentar cedula verde y habilitación vigente, si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio	
Gilco Par S.R.L.	Presenta folio 152 Contrato de Tercerización con MY General - Cumple
Automotive S.A.	No Presenta
Taller Viccar de Victor Rolando López Vázquez	No Presenta
Diesa S.A.	No Presenta
Auto - Repuestos Diover S.A.	Presenta Folio 180 - Cumple
13. Copia de documento que acredite contar con servicio de guardia de seguridad	
Gilco Par S.R.L.	Presenta Folio 156 - Cumple
Automotive S.A.	No Presenta
Taller Viccar de Victor Rolando López Vázquez	No Presenta
Diesa S.A.	No Presenta
Auto - Repuestos Diover S.A.	Presenta Folio 117 - Cumple
14. Declaración Jurada de contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, a pedido de la Contratante en el Interior del país, deberá presentar cedula verde y habilitación municipal vigente, a nombre del oferente. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada por escribano público del contrato de prestación, suscrito con la empresa prestadora a favor del oferente, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de Ofertas.	
Gilco Par S.R.L.	Presenta folio 144; 150,151 - Cumple
Automotive S.A.	Presenta folio 47 - Cumple
Taller Viccar de Victor Rolando López Vázquez	No Presenta
Diesa S.A.	No Presenta
Auto - Repuestos Diover S.A.	No Presenta
15. Presentar Formulario N° 11 de manifestación de infraestructura edilicia, con las formalidades requeridas.	
Gilco Par S.R.L.	Presenta folio 143 - Cumple
Automotive S.A.	No Presenta
Taller Viccar de Victor Rolando López Vázquez	Presenta folio 143 - Cumple
Diesa S.A.	No Presenta
Auto - Repuestos Diover S.A.	Presenta folio 111 - Cumple
16. Presentar Formulario N° 12 de manifestación de infraestructura tecnológica, con las formalidades requeridas.	
Gilco Par S.R.L.	Presenta folio 144 - Cumple
Automotive S.A.	No Presenta
Taller Viccar de Victor Rolando López Vázquez	Presenta folio 144 - Cumple
Diesa S.A.	No Presenta
Auto - Repuestos Diover S.A.	Presenta folio 113 - Cumple
17. Presentar croquis de ubicación y plano aprobado por el Municipio del Taller para propietarios y/o tercerizados.	
Gilco Par S.R.L.	Presenta SIPE - Cumple
Automotive S.A.	Presenta Folio 81 - Cumple
Taller Viccar de Victor Rolando López Vázquez	No Presenta
Diesa S.A.	No Presenta

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 41/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 341390.

Auto - Repuestos Diover S.A.	Presenta Folio 81 - Cumple
18. Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), en las siguientes especializaciones: 1 Técnico en Inyección electrónica diésel, 2 Técnico en Inyección electrónica naftera, 3 Técnico en Electricidad del automóvil, 3 Mecánico automotriz general, 2 Mecánicos exclusivos de motores diésel, además, debe contar con 2 auxiliares mecánicos (excluyente)	
Gilco Par S.R.L.	Presenta folio 163 al 175 - Cumple
Automotive S.A.	No Presenta
Taller Viccar de Victor Rolando López Vázquez	No Presenta
Diesa S.A.	No Presenta
Auto - Repuestos Diover S.A.	Presenta folio 121 al 139 - No Presenta Inyección electrónica Diésel, mecánico motor Diésel
19. Declaración jurada de que el Oferente conoce los documentos del ANEXO N° II, que en caso de salir adjudicado presentará en tiempo y forma a la Convocante.	
Gilco Par S.R.L.	No Presenta
Automotive S.A.	Presenta folio 47 - Cumple
Taller Viccar de Victor Rolando López Vázquez	Presenta folio 226 - Cumple
Diesa S.A.	No Presenta
Auto - Repuestos Diover S.A.	Presenta folio 133 - Cumple

Se ha procedido a la verificación de los documentos formales de la licitación indicados en el Anexo I – Documentos que componen la Oferta y conforme a los criterios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y de dicho análisis el comité constata que los oferentes no han presentado la totalidad de las documentaciones requeridas y en virtud a lo establecido en el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, ha procedido a solicitar aclaraciones, fijando el plazo de presentación de lo requerido hasta las 17:00 horas del día 10.05.2018, en el siguiente orden:

GILCO PAR S.R.L. se ha remitido vía correo electrónico a la dirección: gilcopar@gmail.com nota UOC N° 765/2018 de fecha 09/05/2018 recepcionado por la Sra. Carolina de Cibils, se solicita los siguientes

- *Balance General de los 3 últimos años (2014-2015-2016) y Estados Financieros*
- *Impuesto a la Renta, vigente.*
- *Copias de Contratos ejecutados con certificados de cumplimiento satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones, de mantenimiento de vehículos, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2015-2016-2017. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% de la sumatoria de los montos máximo de todos los lotes ofertados. Se deberá presentar la cantidad de contrato y/o factura necesarios para acreditar el monto solicitado. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas. Presentar lo correspondiente al año 2017.*
- *Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil, que incluye la cobertura por daños a los vehículos de la Policía Nacional durante la prestación de los servicios en las instalaciones de la empresa, por importe de G. 100.000.0000.- como mínimo.*
- *Declaración jurada de que el Oferente conoce los documentos del ANEXO N° II, que en caso de salir adjudicado presentará en tiempo y forma a la Convocante.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma GILCO PAR S.R.L., a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 732 de fecha 09/05/2018, presenta las aclaraciones y documentos requeridos en el siguiente orden:

- *Balance General de los 3 últimos años (2014-2015-2016) y Estados Financieros*

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 41/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 341390.

- *Impuesto a la Renta, vigente.*
- *Copias de Contratos ejecutados con certificados de cumplimiento satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones, de mantenimiento de vehículos, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2015-2016-2017.*
- *Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil*
- *Declaración jurada de que el Oferente conoce los documentos del ANEXO N° II*

Analizada la pertinencia de la documentación de carácter formal, el Comité concluye que la firma GILCO PAR S.R.L. CUMPLE con los requisitos por lo que recomienda ACEPTAR la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas, en ésta etapa de la evaluación.

DIESA S.A. se ha remitido vía correo electrónico a la dirección: ajara@diesa.com.py, nota UOC N° 766/2018 de fecha 09/05/2018 recepcionado por el Sr. Amancio Jara , se solicita los siguientes

- *Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).*
- *Copias de Contratos ejecutados con certificados de cumplimiento satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones, de mantenimiento de vehículos, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2015-2016-2017. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% de la sumatoria de los montos máximo de todos los lotes ofertados. Se deberá presentar la cantidad de contrato y/o factura necesarios para acreditar el monto solicitado. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.*
- *Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil, que incluye la cobertura por daños a los vehículos de la Policía Nacional durante la prestación de los servicios en las instalaciones de la empresa, por importe de G. 100.000.0000.- como mínimo.*
- *Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o representantes (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015*
- *Copia autenticada del Certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al Artículo 7° de la Ley N° 294/93 emitida por la SEAM (vigente a la fecha de apertura de ofertas.*
- *Copia autenticada de la Licencia Comercial definitiva para operar como taller mecánico, expedido por la Municipalidad (vigente a la fecha de presentación de ofertas).*
- *Resolución de aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio, vigente a la fecha de presentación de ofertas*
- *Servicio de Traslado de Grúa en la modalidad (24x365) disponible en todo el territorio nacional, en caso de contar con vehículos propios presentar cedula verde y habilitación vigente, si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio*
- *Copia de documento que acredite contar con servicio de guardia de seguridad*
- *Declaración Jurada de contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, a pedido de la Contratante en el Interior del país, deberá presentar cedula verde y habilitación municipal vigente, a nombre del oferente. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada por escribano público del contrato de prestación, suscrito con la empresa prestadora a favor del oferente, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de Ofertas.*
- *Presentar Formulario N° 11 de manifestación de infraestructura edilicia, con las formalidades requeridas.*

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 41/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 341390.

- *Presentar Formulario N° 12 de manifestación de infraestructura tecnológica, con las formalidades requeridas.*
- *Presentar croquis de ubicación y plano aprobado por el Municipio del Taller para propietarios y/o tercerizados.*
- *Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), en las siguientes especializaciones: 1 Técnico en Inyección electrónica diésel, 2 Técnico en Inyección electrónica naftera, 3 Técnico en Electricidad del automóvil, 3 Mecánico automotriz general, 2 Mecánicos exclusivos de motores diésel, además, debe contar con 2 auxiliares mecánicos (excluyente)*
- *Declaración jurada de que el Oferente conoce los documentos del ANEXO N° II, que en caso de salir adjudicado presentará en tiempo y forma a la Convocante.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma DIESA S.A., a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 744 de fecha 10/05/2018, presenta las aclaraciones y documentos requeridos en el siguiente orden:

- *Declaración jurada de que el Oferente conoce los documentos del ANEXO N° II*
- *Declaración Jurada de contar con taller móvil, con habilitación municipal vigente*
- *Copias de Facturas de mantenimiento de vehículos, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2015-2016-2017*

El Comité constata que no presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio para el Producto: Fideos, atendiendo que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no es causal de descalificación del oferente. Así mismo, no presenta *Certificación de Capacitación Profesional, Presentar croquis de ubicación y plano aprobado por el Municipio del Taller, formulario 11 y 12, Servicio de Traslado de Grúa, Resolución de aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios), Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o representantes (Formulario 10), Licencia Comercial definitiva, Certificado de evaluación de impacto ambiental, Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil,* se concluye que la firma DIESA S.A. NO CUMPLE con los requisitos por lo que recomienda RECHAZAR la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas, en ésta etapa de la evaluación.

VICCAR de VICTOR LOPEZ VAZQUEZ se ha remitido vía correo electrónico a la dirección: gilcopar@gmail.com nota UOC N° 767/2018 de fecha 09/05/2018 recepcionado por el Sr. Enrique Vargas, se solicita los siguientes

- *Balance General de los 3 últimos años (2014-2015-2016) y Estados Financieros: No presenta año 2014.*
- *Copias de Contratos ejecutados con certificados de cumplimiento satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones, de mantenimiento de vehículos, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2015-2016-2017. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% de la sumatoria de los montos máximo de todos los lotes ofertados. Se deberá presentar la cantidad de contrato y/o factura necesarios para acreditar el monto solicitado. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas. Remitir Constancia del año 2017.*
- *Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil, que incluye la cobertura por daños a los vehículos de la Policía Nacional durante la prestación de los servicios en las instalaciones de la empresa, por importe de G. 100.000.0000.- como mínimo.*

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 41/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 341390.

- *Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o representantes (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015*
- *Copia autenticada del Certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al Artículo 7° de la Ley N° 294/93 emitida por la SEAM (vigente a la fecha de apertura de ofertas).*
- *Resolución de aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio, vigente a la fecha de presentación de ofertas*
- *Servicio de Traslado de Grúa en la modalidad (24x365) disponible en todo el territorio nacional, en caso de contar con vehículos propios presentar cedula verde y habilitación vigente, si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio.*
- *Copia de documento que acredite contar con servicio de guardia de seguridad*
- *Declaración Jurada de contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, a pedido de la Contratante en el Interior del país, deberá presentar cedula verde y habilitación municipal vigente, a nombre del oferente. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada por escribano público del contrato de prestación, suscrito con la empresa prestadora a favor del oferente, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de Ofertas.*
- *Presentar croquis de ubicación y plano aprobado por el Municipio del Taller para propietarios y/o tercerizados.*
- *Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), en las siguientes especializaciones: 1 Técnico en Inyección electrónica diésel, 2 Técnico en Inyección electrónica naftera, 3 Técnico en Electricidad del automóvil, 3 Mecánico automotriz general, 2 Mecánicos exclusivos de motores diésel, además, debe contar con 2 auxiliares mecánicos (excluyente)*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma TALLER VICCAR, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 746 de fecha 10/05/2018, presenta las aclaraciones y documentos requeridos en el siguiente orden:

- 1- Balance general y estados financieros años 2014-2015-2016.
- 2- Copias de contratos y facturas años 2015-2016-2017
- 3- Constancias de cumplimiento satisfactorio o de buen cumplimiento de servicio años 2015-2016-2017
- 4- Pólizas de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y responsabilidad civil que incluya la cobertura por daños a los vehículos de la Policía Nacional durante la prestación de los servicios en las instalaciones de la empresa.
- 5- Listado detallado de los integrantes de la Sociedad y/o representantes (Formulario 10), en la cual se detallan el Nombre, Apellido y Número de Cédula de Identidad, a fin de dar cumplimiento a la calificación legal. Prohibiciones de los incisos "A" y "B" del artículo 40, conforme a lo establecido en la resolución DNCP N° 849/2015.
- 6- Copia autenticada del certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al artículo 7 de la ley N°294/93 emitida por la SEAM.
- 7- Resolución de aprobación del Plano de PCI expedida por el municipio.
- 8- Copia autenticada de contrato tercerizado de grúa (24x365).
- 9- Copia autenticada de contratos con guardias de seguridad.
- 10- Copia autenticada de contrato tercerizado de taller móvil.
- 11- Croquis de ubicación y plano aprobado por el municipio del taller.

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 41/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 341390.

Se aclara que la formalidad de un documento únicamente significa que puede ser diferida su presentación, más no significa que pueda dispensarse su cumplimiento a la fecha de ofertar, es decir, los documentos que conforman las ofertas deberán estar datados con fecha anterior a la presentación de las ofertas.

Analizada la pertinencia de la documentación de carácter formal, se constata en folio 94 al 122, que la póliza contra incendio, robo local comercial e industriales, responsabilidad civil de servicios – talleres, tiene **fecha de emisión 02/05/2018**, con fecha de vigencia desde las 00:00 horas del 30/04/2018 hasta las 24:00 horas del 30/04/2019, en folio 126 obra la Declaración DGCCARN N° 788/2018 de **fecha 02/05/2018.**

La documentación que forma parte de las ofertas debe cumplir con los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones a la fecha fijada para su presentación, en el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica (SBE), el periodo a tener en cuenta es de la *"Etapa de Competencia"*, que estuvo fijado para el *lunes, 30 de abril de 2018 - 08:10,* fecha no observada por el oferente al momento de presentar su oferta, es decir, la fecha de emisión de los documentos deben ser anterior a esta etapa, según lo establecido en el Art. 25 del Decreto N° 1107/14.

En cuanto a las copias de Contratos ejecutados con certificados de cumplimiento satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones, de mantenimiento de vehículos, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2015-2016-2017, presenta lo siguiente:

Contrato N° 73/2015 con la Policía Nacional (año 2015) - Presenta Constancia; Contrato N° 47/2015 con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (año 2015/2016) Presenta Constancia, Contrato de Prestación de Servicios s/N° entre José Luis Fretes Cartaman Presenta Constancia; Factura Crédito N° 001-001-0001411; 001-001-0001414; 001-001-0001416; 001-001-0001419; 001-001-0001420; 001-001-0001422; 001-001-0001423; 001-001-0001426; 001-001-0001427; 001-001-0001428; 001-001-0001429; 001-001-0001433; 001-001-0001436; 001-001-0001437; 001-001-0001438; 001-001-0001439; 001-001-0001442; 001-001-0001446 del Año 2017; Presenta Constancia, no así las respectivas remisiones.

El Comité concluye que la firma VICCAR de VICTOR LOPEZ VAZQUEZ, NO CUMPLE con los requisitos establecidos en las bases del llamado por lo que recomienda RECHAZAR su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A. se ha remitido vía correo electrónico a la dirección: gilcopar@gmail.com nota UOC N° 768/2018 de fecha 09/05/2018 recepcionado por la Sra. Daisy Reyes, se solicita los siguientes

- *Copia autenticada de la Licencia Comercial definitiva para operar como taller mecánico, expedido por la Municipalidad (vigente a la fecha de presentación de ofertas).*
- *Declaración Jurada de contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, a pedido de la Contratante en el Interior del país, deberá presentar cedula verde y habilitación municipal vigente, a nombre del oferente. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada por escribano público del contrato de prestación, suscrito con la empresa prestadora a favor del oferente, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de Ofertas.*
- *Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), en las siguientes especializaciones: 1 Técnico en Inyección electrónica diésel, 2 Técnico en Inyección electrónica nafteras, 3 Técnico en Electricidad del automóvil, 3 Mecánico automotriz general 2 Mecánicos exclusivos de motores diésel(, además, debe contar con 2*

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 41/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 341390.

auxiliares mecánicos (excluyente). Presentar Inyección electrónica Diésel, mecánico motor Diésel

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A., a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 734 de fecha 09/10/2018, presenta las aclaraciones y documentos requeridos en el siguiente orden:

- *Copia autenticada de la Licencia Comercial definitiva para operar como taller mecánico, expedido por la Municipalidad (vigente a la fecha de presentación de ofertas).*
- *Declaración Jurada de contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos.*
- *Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), en las siguientes especializaciones: 1 Técnico en Inyección electrónica diésel, 2 Técnico en Inyección electrónica naftera, 3 Técnico en Electricidad del automóvil, 3 Mecánico automotriz general, 2 Mecánicos exclusivos de motores diésel, además, debe contar con 2 auxiliares mecánicos (excluyente). Presentar Inyección electrónica Diésel, mecánico motor Diésel*

El Comité Evaluador, determina no considerar las documentaciones formales que fueran requeridas a la firma AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A., en éste apartado de la evaluación, considerando que su oferta fue desestimada en el numeral 4.1 Documentos legales de éste informe.

AUTOMOTIVE S.A. se ha remitido vía correo electrónico a la dirección: importoffice@automotive.com.py nota UOC N° 769/2018 de fecha 09/05/2018 recepcionado por el Sra. Carolina de Cibils , se solicita los siguientes

- *Copias de Contratos ejecutados con certificados de cumplimiento satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones, de mantenimiento de vehículos, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2015-2016-2017. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% de la sumatoria de los montos máximo de todos los lotes ofertados. Se deberá presentar la cantidad de contrato y/o factura necesarios para acreditar el monto solicitado. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.*
- *Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o representantes (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015*
- *Copia autenticada de la Licencia Comercial definitiva para operar como taller mecánico, expedido por la Municipalidad (vigente a la fecha de presentación de ofertas).*
- *Servicio de Traslado de Grúa en la modalidad (24x365) disponible en todo el territorio nacional, en caso de contar con vehículos propios presentar cedula verde y habilitación vigente, si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio*
- *Copia de documento que acredite contar con servicio de guardia de seguridad*
- *Presentar Formulario N° 11 de manifestación de infraestructura edilicia, con las formalidades requeridas.*
- *Presentar Formulario N° 12 de manifestación de infraestructura tecnológica, con las formalidades requeridas.*
- *Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), en las siguientes especializaciones: 1 Técnico en Inyección electrónica diésel, 2 Técnico en*

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 41/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 341390.

Inyección electrónica naftera, 3 Técnico en Electricidad del automóvil, 3 Mecánico automotriz general, 2 Mecánicos exclusivos de motores diésel, además, debe contar con 2 auxiliares mecánicos (excluyente)

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **AUTOMOTIVE S.A.**, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 745 de fecha 26/04/2018, presenta las aclaraciones y documentos requeridos en el siguiente orden:

- Copias de Contratos ejecutados con certificados de cumplimiento satisfactorio, correspondiente a los años 2015-2016-2017.
- Listado detallado de los integrantes de la Sociedad (Formulario 10).
- Copia autenticada de la Licencia Comercial definitiva para operar como Taller Mecánico, expedida por la Municipalidad.
- Copia autenticada del contrato de Servicio de Grúa.
- Copia de contrato de Guardia de seguridad.
- Formulario N° 11 de manifestación de infraestructura edilicia, con las formalidades requeridas.
- y, Formulario N° 12 de manifestación de infraestructura tecnológica, con las formalidades requeridas. y, Certificado de capacitación Profesional en las siguientes especialidades: 1 Técnico en Inyección electrónica diesel, 2 Técnico en Inyección electrónica naftera, 3 Técnico en Electricidad del automóvil, 3 Mecánico automotriz general, 2 Mecánicos exclusivos de motores diesel, además debe contar con 2 auxiliares mecánicos (excluyente).

Analizada la pertinencia de la documentación de carácter formal, el Comité concluye que la firma AUTOMOTIVE S.A.., CUMPLE con los requisitos por lo que recomienda ACEPTAR la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas, en ésta etapa de la evaluación.

6) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de todas las ofertas calificadas, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe.

Asimismo, a fin de facilitar la evaluación, el Comité elabora el siguiente cuadro de las ofertas por monto total de lotes.

Detalle de Lotes	GILCO PAR S.R.L.	AUTOMOTIVE SA
LOTE N° 1 CAMIONETA CHEVROLET - S-10	41.000.000	42.500.000
LOTE N° 2 CAMIONETA FORD F-4000	41.000.000	64.400.000
LOTE N° 3 CAMIONETA FORD - BLINDADO VT	38.000.000	-
LOTE 4 CAMIONETAS ISUZU D-MAX	381.000.000	0
LOTE N° 5 CAMION VW GRUA	122.500.000	108.100.000
LOTE N° 6 OMNIBUS HYUNDAI UNIVERSE	80.000.000	52.900.000
LOTE N° 7 CAMIONETAS NISSAN FRONTIER - 4x4 - 4 X 2	131.000.000	98.000.000
LOTE N° 8 CAMIONES/ONMIBUS MERCEDES BENZ	130.000.000	137.500.000
LOTE N° 9 AUTOMOVIL RENAULT LOGAN	60.000.000	40.000.000
LOTE N° 10 CAMIONETAS HYUNDAI SANTA FE - AUTOMOVIL HYNDAI ACCENT	4.867.100	4.500.000
LOTE N° 11 AUTOMOVIL VOLKWAGEN GOL	28.000.000	-
LOTE N° 12 CAMIONETA FORD RANGER	44.299.900	53.159.880
LOTE N° 13 CAMIONETAS L200 MITSUBISHI 4x4	34.065.000	17.100.000
LOTE N° 14 CAMIONETA CHEVROLET BLAZER - S-10	39.950.000	21.100.000
LOTE N° 15 CAMIONETAS TOYOTA HILUX	197.000.000	0
LOTE N° 16 AUTOMOVIL TOYOTA ETIOS	45.000.000	0
LOTE N° 17 CAMIONETA REXTON ORDEN Y SEGURIDAD	95.000.000	0
LOTE N° 18 CAMION/OMNIBUS VOLKSWAGEN	45.000.000	34.900.000
LOTE N° 19 CAMIONES FORD	70.373.100	43.950.000
LOTE N° 20 TECIN/IVECO	38.500.000	0
LOTE N° 21 MOTOCICLETA LEOPARD 200cc	512.000	0
LOTE N° 22 MOTOCICLETA KTM 200 DUKE ORANGE	20.000.000	0

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 41/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 341390.

LOTE Nº 23 MOTOCICLETA YAMASUKI - 150cc	4.438.500	0
LOTE N° 24 TOYOTA HIASSE FURGON	119.725.000	0

De la elaboración de la tabla comparativa de precios no se ha detectado diferencia aritmética, conforme al artículo 59 del Decreto 21909 reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones.

Se adjunta al presente informe el **Anexo I** Cuadro Comparativo de ofertas.

7) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité procede a solicitar según consta en el **Anexo II** Análisis de Precios Ofertados, que se adjunta y forma parte del presente orden ,a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, en el siguiente orden:

A la empresa GILCO PAR S.R.L., por Nota UOC N° 809 de fecha 17/05/2018, remitido al correo electrónico gilcopar@gmail.com, confirmado por la Sra. Carolina de Cibils solicitando aclaración de los siguientes:

- *- Lote N° 1, 2, 3, 6, 8, 9, 15, 16, y 18, cada Lote con sus respectivos sub ítems.*
- *- Lote N° 17 Item 7, sub ítems 7.1,7.2; ítem 10, sub ítem 10.7 y el ítem 11, sub ítem 11.1.*

En fecha 18 de mayo de 2018, con Mesa de Entrada UOC N° 777 se recibió Nota de la firma GILCO PAR S.R.L., donde remite el análisis de la composición de los precios ofertados, con la cual adjunta planilla de precios con los Lotes, Ítems y Sub ítems solicitados en la cual detalla, costo de repuesto, gastos operativos, administrativos, mano de obra e infraestructura, impuestos y cargas sociales y utilidad, cuya sumatoria refleja el desglose de los precios unitarios cotizado

A la empresa AUTOMOTIVE S.A., por Nota UOC N° 810 de fecha 17/05/2018, remitido al correo electrónico importoffice@automotive.com.py, confirmado por la señorita Sonia Mariel Alvarenga solicitando aclaración de los siguientes:

- *Lote N° 1, 2, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 18, y 19; cada Lote con sus respectivos sub ítems.*
- *Lote N° 5 en el items 8, Sub ítem 8.31.*

En fecha 18 de mayo de 2018, con Mesa de Entrada UOC N° 781 se recibió Nota de la firma AUTOMOTIVE S.A, donde remite el análisis de la composición de los precios ofertados, con la cual adjunta planilla de precios con los Lotes, Ítems y Sub ítems solicitados en la cual detalla, costo de venta, gastos de logística, administrativos, operativos y financieros, utilidad antes del impuesto a la renta, cuya sumatoria refleja el desglose de los precios unitarios cotizados, sigue manifestando "*En algunos ítems, efectivamente nuestra oferta se ha situado mínimamente por debajo del 30 % del precio referencial y en otros superior en más del 20 %, lo que podemos justificar plenamente teniendo en cuenta que nuestro sistema de organización nos permite racionalizar bastante nuestros costos del taller ya que contamos con una nómina permanente de mecánicos y personal administrativo, además de una importante cantidad de repuestos en nuestro depósito. Hemos notado que algunos precios referenciales de la Convocante no están muy acorde a los precios del mercado, razón por la cual en aquellos ítems nuestros precios se encuentran por arriba de los parámetros establecidos por la DNCP. Es muy importante enfatizar que todos los ítems ofertados surgen de nuestra composición de costos y gastos*".

Hemos aplicado un factor muy competitivo y austero a fin de ofertar el mejor precio posible, pero que su cumplimiento es totalmente viable y posible de realizar, y como es de rigor administrativo, a nuestro costo necesariamente debemos agregar los gastos que corresponde a Logística, Ventas, Administrativos, Operativos, Financieros y una utilidad

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 41/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 341390.

Con relación a la justificación de precios de los oferentes GILCO PAR S.R.L. y AUTOMOTIVE S.A., el Comité considera las aclaraciones realizadas razonables, de ejecución posible, basado en los argumentos expuesto por los oferentes, que contempla las cargas sociales, impositivas y laborales por lo que cumplen con esta etapa de evaluación, las notas se adjuntan al presente informe.

En cuanto a los Lotes que no han sido objeto de aclaración, estos se encuentran dentro del margen establecido en los precios de referencia preparados y difundidos con el llamado, para ambas empresas calificadas en ésta etapa de la evaluación.

8) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Del análisis realizado se comprueba todos los oferentes presentan el Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11, por lo que no se aplica el margen de preferencia.

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	29852	341390	448498	VerCertificado	Autorizado,	27/04/2018 18:35:43	25064380	LOPEZ VAZQUEZ VICTOR ROLANDO
Servicio	29844	341390	447627	VerCertificado	Autorizado,	27/04/2018 18:34:02	65051033	MAURE NAVARRO JORGE CLAUDIO
Servicio	29715	341390	447155	VerCertificado	Autorizado,	26/04/2018 13:46:07	800032519	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Servicio	29661	341390	447139	VerCertificado	Autorizado,	25/04/2018 18:29:02	800282850	AUTO - REPUESTOS DIOVER SA
Servicio	29457	341390	446640	VerCertificado	Autorizado,	23/04/2018 18:32:24	800092406	GILCO PAR SRL

9) ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 2. Requisitos de para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual de los oferentes, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2014-2015-2016 a las firmas calificadas en ésta etapa de evaluación según el siguiente cuadro:

Empresa	Ratio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio Rentabilidad	CUMPLE/NO CUMPLE
GILCO PAR S.R.L.	3,51	0,13	0,30	Cumple
AUTOMOTIVE S.A.	4,83	0,20	0,77	Cumple
Referenciales: Ratio mínimo exigido	Igual o mayor a 1	No podrá ser mayor a 0,8	No debe ser negativo	Cumple /No cumple

10) ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de las firmas calificadas en ésta etapa de evaluación según el siguiente cuadro:

	GILCO PAR S.R.L.	AUTOMOTIVE S.A.
ü Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, que será comprobada con la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 "*...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se*	Fecha de constitución 25/08/1992 Cumple	Fecha de constitución 19/04/1960 Cumple

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 41/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 341390.

encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar..."		
ü Copias de Contratos ejecutados con certificados de cumplimiento satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones, de mantenimiento de vehículos, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2015-2016-2017. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% de la sumatoria de los montos máximo de todos los lotes ofertados. Se deberá presentar la cantidad de contrato y/o factura necesarios para acreditar el monto solicitado. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.	- Contrato 02/17 SENACSA G. 1.434.628.100 - Contrato 124/16 POLICIA NACIONAL G. 1.161.599.658 - Contrato 170/15 POLICIA NACIONAL G. 3.134.893.742 Cumple	- Contrato 34/14 SINAFOCAL año 2015 G. 468.000.000 - Contrato 74/14 MOPC año 2016 G. 560.000.000 - Contrato 126/16 MOPC año 2016 G. 1.240.000.000 - Contrato 255/17 MOPC año 2017 G. 300.000.000 Cumple
Capacidad Técnica		
ü Debe contar con Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil, que incluye la cobertura por daños a los vehículos de la Policía Nacional durante la prestación de los servicios en las instalaciones de la empresa, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos mientras se hallen en talleres de la Empresa con vigencia hasta la culminación de la ejecución del Contrato, por importe de G. 100.000.0000.- como mínimo.	Póliza N° 007.1022.000609/000 Vigencia desde 05/12/17 hasta 05/12/18 G. 1.095.000.000 Cumple	Póliza N° 18.1105.0000138.0000 Vigencia desde 10/01/18 hasta 10/01/19 G. 1.700.000.000 Cumple
ü Copia autenticada del Certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al Artículo 7° de la Ley N° 294/93 emitida por la SEAM (vigente a la fecha de apertura de ofertas).	Resolución 369/2016 Vigencia 05/07/2018 Cumple	Declaración DGCCARN N° 105/2017 Vigencia 19/01/2019 Cumple
ü Copia autenticada de la Licencia Comercial definitiva para operar como taller mecánico, expedido por la Municipalidad (vigente a la fecha de presentación de ofertas).	Activo SIPE Cumple	Licencia Municipalidad San Lorenzo - Cumple
ü Resolución de aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio, vigente a la fecha de presentación de ofertas	Activo SIPE Cumple	Resolución N° 1801 Municipalidad San Lorenzo - Cumple
ü Deberá contar con Servicio de Traslado de Grúa en la modalidad (24x365) disponible en todo el territorio nacional: deberá demostrar si posee vehículo propio o mediante empresa tercerizada para efectuar los servicios de grúa y/o remolque. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de Ofertas, en caso de contar con vehículos propios presentar cedula verde y habilitación vigente.	Servicio de Grua (MY General) vigente Cumple	Servicio de Grua (TALLER INYEGAB) vigente Cumple
ü Declaración Jurada de infraestructura edilicia y tecnológica (Formulario 11 y 12)	Cumple	Cumple
ü Contar con por lo menos 5 (cinco) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y al día a la fecha de apertura física de la oferta.	Activo SIPE Cant. Empleado 23 Cumple	Activo SIPE Cant. Empleado 43 Cumple
ü Contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, a pedido de la Contratante en el Interior del país, deberá presentar cedula verde y habilitación municipal vigente, a nombre del oferente. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada por escribano público del contrato de prestación, suscrito con la empresa prestadora a favor del oferente, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de Ofertas.	Taller móvil propio Cumple	Taller móvil propio Cumple
Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o	Cumple cantidad de personal requerido	Cumple cantidad de personal requerido

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 41/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 341390.

ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), en las siguientes especializaciones: 1 Técnico en Inyección electrónica diésel, 2 Técnico en Inyección electrónica naftera, 3 Técnico en Electricidad del automóvil, 3 Mecánico automotriz general, 2 Mecánicos exclusivos de motores diésel, además, debe contar con 2 auxiliares mecánicos.		

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas individualizadas más arriba, CUMPLEN con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda ACERTAR su oferta en ésta etapa.

11) INSPECCIONES Y PRUEBAS

El pliego de bases y condiciones determina en su Sección II. Criterios de Evaluación, apartado Requisitos para Calificación Posterior, inciso d) Inspecciones y Pruebas que la Convocante se reserva el derecho durante la etapa de evaluación la verificación de infraestructura mínima que se requiere en el presente proceso.

Por lo que el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades realiza la visita in situ a fin de corroborar lo detallado en el Formulario N° 11 y12 a las siguientes empresas calificadas hasta este punto:

GILCO PAR S.R.L., se procede a la verificación in situ del taller según consta en Acta N° 36/2018 de fecha (22/05/2017), suscribiendo el mismo en representación del Taller la Señora Carolina Cibils y los miembros que integran la Comitiva de Visita, en representación de la Policía Nacional.

Como resultado de la visita in situ, el Comité de Evaluación constata que cumple con la infraestructura edilicia y tecnológica, por lo que recomienda "ACEPTAR" su oferta, en esta etapa de la evaluación.

AUTOMOTIVE S.A., se procede a la verificación in situ del taller según consta en Acta N° 37/2018 de fecha (22/05/2017) de la visita realizada, suscribiendo el mismo en representación del Taller el señor José Benítez Sotomayor y los miembros que integran la Comitiva de Visita, en representación de la Policía Nacional.

Como resultado de la visita in situ, el Comité de Evaluación constata que cumple con la infraestructura edilicia y tecnológica, por lo que recomienda "ACEPTAR" su oferta, en esta etapa de la evaluación.

Las actas N° 36 y 37 de visita IN SITU a los talleres se anexan y forman parte del presente informe.

12) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS.

No aplica por no darse empate entre los oferentes

13) -ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO. (ART. 35 DECRETO 21.909/03)

Conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones la adjudicación del llamado será por ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO en el Lote N° 4 Camionetas Isuzu D-Max; Lote N° 15 Camionetas Toyota Hilux, de conformidad al Artículo Nº 35, del Decreto 21909/03, pudiendo adjudicarse hasta a 3 (tres) empresas en los siguientes porcentajes 40%, 35% y 25%.

El Comité Evaluador, atento a que en esta etapa de la evaluación la empresa Gilco Par S.R.L., es la única oferta en los lotes 4 y 15 se recomienda adjudicar el 100% del lote a dicha oferta.

14) RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a las firmas GILCO PAR S.R.L. y AUTOMOTIVE S.A., conforme al siguiente cuadro:

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 41/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 341390.

GILCO PAR S.R.L., en los Lotes 1, 2, 3, 4, 8,11, 12, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23 y 24, contrato abierto por montos según detalle:
Monto Mínimo: G. 3.505.750.000 (Guaraníes tres mil quinientos cinco millones setecientos cincuenta mil).
Monto Máximo: G. 7.011.500.000 (Guaraníes siete mil once millones quinientos mil)Siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo:
Ejercicio Fiscal 2018: G. 5.752.000.000.- (Guaranies cinco mil setecientos cincuenta y dos millones)
Ejercicio Fiscal 2019: G. 1.259.500.000.- (Guaranies un mil doscientos cincuenta y nueve millones quinientos mil).

Detalle de Lotes	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario GILCO PAR S.R.L.
LOTE N° 1 CAMIONETA CHEVROLET - S-10	85.000.000	170.000.000	41.000.000
LOTE N° 2 CAMIONETA FORD F-4000	75.000.000	150.000.000	41.000.000
LOTE N° 3 CAMIONETA FORD - BLINDADO VT	175.000.000	350.000.000	38.000.000
LOTE 4 CAMIONETAS ISUZU D-MAX	2.185.500.000	4.371.000.000	381.000.000
LOTE N° 8 CAMIONES/ONMIBUS MERCEDES BENZ	265.000.000	530.000.000	130.000.000
LOTE N° 11 AUTOMOVIL VOLKWAGEN GOL	57.000.000	114.000.000	28.000.000
LOTE N° 12 CAMIONETA FORD RANGER	50.000.000	100.000.000	44.299.900
LOTE N° 15 CAMIONETAS TOYOTA HILUX	300.000.000	600.000.000	197.000.000
LOTE N° 16 AUTOMOVIL TOYOTA ETIOS	50.000.000	100.000.000	45.000.000
LOTE N° 17 CAMIONETA REXTON ORDEN Y SEGURIDAD	45.000.000	90.000.000	95.000.000
LOTE N° 20 TECIN/IVECO	80.000.000	160.000.000	38.500.000
LOTE N° 21 MOTOCICLETA LEOPARD 200cc	41.500.000	83.000.000	512.000
LOTE N° 22 MOTOCICLETA KTM 200 DUKE ORANGE	82.500.000	165.000.000	20.000.000
LOTE N° 23 MOTOCICLETA YAMASUKI - 150cc	1.750.000	3.500.000	4.438.500
LOTE N° 24 TOYOTA HIASSE FURGON	12.500.000	25.000.000	119.725.000
TOTALES	3.505.750.000	7.011.500.000	

AUTOMOTIVE S.A., en los Lotes 5, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 18 y 19, contrato abierto por montos según detalle:
Monto Mínimo: G. 656.750.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta y seis millones setecientos cincuenta mil).
Monto Máximo: G. 1.313.500.000 (Guaraníes un mil trescientos trece millones quinientos mil), correspondiendo:
Ejercicio Fiscal 2018: G. 1.293.000.000.- (Guaranies un mil doscientos noventa y tres millones)
Ejercicio Fiscal 2019: G. 20.500.000.- (Guaranies veinte millones quinientos mil).

Detalle de Lotes	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario AUTOMOTIVE SA
LOTE N° 5 CAMION VW GRUA	25.000.000	50.000.000	108.100.000
LOTE N° 6 OMNIBUS HYUNDAI UNIVERSE	150.000.000	300.000.000	52.900.000
LOTE N° 7 CAMIONETAS NISSAN FRONTIER - 4x4 - 4 x2	25.000.000	50.000.000	98.000.000
LOTE N° 9 AUTOMOVIL RENAULT LOGAN	64.000.000	128.000.000	40.000.000
LOTE N° 10 CAMIONETAS HYUNDAI SANTA FE - AUTOMOVIL HYNDAI ACCENT	143.750.000	287.500.000	4.500.000
LOTE N° 13 CAMIONETAS L200 MITSUBISHI - 4x4 - 4 x2	59.000.000	118.000.000	17.100.000
LOTE N° 14 CAMIONETA CHEVROLET BLAZER - S-10	40.000.000	80.000.000	21.100.000
LOTE N° 18 CAMION/OMNIBUS VOLKSWAGEN	100.000.000	200.000.000	34.900.000
LOTE N° 19 CAMIONES FORD	50.000.000	100.000.000	43.950.000
TOTALES	656.750.000	1.313.500.000	

El monto total de la presente adjudicación corresponde al monto total mínimo de G. 4.162.500.000 (Guaraníes cuatro mil ciento sesenta y dos millones quinientos mil) y el monto total máximo de G. 8.325.000.000 (Guaraníes ocho mil trescientos veinticinco millones). Siendo una adjudicación plurianual, corresponde al Ejercicio Fiscal 2018 la suma de G. 7.045.000.000.- (Guaranies t siete mil cuarenta y cinco millones) y al Ejercicio Fiscal 2019 la suma de G. 1.280.000.000.- (Guaranies unos mil doscientos ochenta millones)

22

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 41/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 341390.

El detalle de adjudicación de los Lotes, ítems y sub ítems constan en el **Anexo III** Planilla de Adjudicación, que se adjunta y forma parte del presente informe.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 08:30 horas del día 23 de mayo de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario Intd
Jefa Interina - Dpto UOC.

HUGO NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP.
Tesorero Programa 2-1-10

JOSÉ CONCEPCIÓN VERA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1-2-0

LORENZO SAMUDIO
Comisario Principal MCP.
Tesorero Programa 2-1-5

DARIO MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP.
Tesorero Programa 2-1-7

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP.
Tesorero Programa 2-1-1

JAIME DAVALOS
Comisario Principal MCP.
Tesorero Programa 2-1-2

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F. y Tesorero Prog. 2-1-9